Ciudad de México, a 9 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000210/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SP/046/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, signado por la C. Mónica Janet Zerecero Silva, Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2752/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6932/5170
C.c.c.e.p. C. Mónica Janet Zerecero Silva, Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.

LPML

Ciudad de México, a 30 de marzo del 2021

SP/046 /2021

1.1.0.0.0.0.3

Asunto: Respuesta a Oficio

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX.
P R E S E N T E

RECIBIDO 15:07

Con relación al oficio número: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000381.1/2020, mediante el cual nos turna el diverso: MDPPOTA/CSP/2752/2020 con el Punto de Acuerdo, para el envío de las respuestas complementarias faltantes a los cuestionamientos realizados por las Diputadas y los Diputados en sus respectivas mesas de trabajo, al respecto le informo lo siguiente:

Preguntas al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc.

- **¿Cómo es que reporta comprometido el 100 % y ejercido el 0%?**

  En la fecha de la comparecencia, no se había llevado a cabo el ejercicio de los recursos, no obstante, el compromiso del gasto, se encuentra debidamente formalizado y reportado a la Secretaría de Administración y Finanzas; esta variación se debió a que los recursos se encontraban clasificados en el capítulo de gasto 6000 "inversión pública", debido a que serán ejercidos a través de obra pública por contrato, por lo tanto, los pagos deberán efectuarse de conformidad con el avance de obras, en ese sentido, las estimaciones serán pagadas una vez que los compromisos sean plenamente devengados, validados y autorizados.

- **¿En qué fecha se comprometió ese gasto?**

  El compromiso del gasto se formalizó, mediante cuatro contratos, cuyas suscripciones se celebraron los días uno y siete de septiembre y trece de noviembre, cuando de firmaron dos de ellos. Los instrumentos jurídicos fueron adjudicados a través de los respectivos procesos, una vez que, las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) fueron autorizadas por la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.

- **¿Explique por qué en la propuesta 2021, sube tanto la partida para maquinaría, otros equipos y herramientas?**

  Se programa la adquisición de destoconadoras y brazos articulados para la atención de las demandas ciudadanas en materia de poda de árboles, que inciden de manera directa y positiva en la inhibición de actos delictivos al mejorar considerablemente el alumbrado público, por lo tanto, las adquisiciones están encaminadas a la consecución de la línea de acción *Arborización y Gestión de Áreas Verdes* del Programa de Gobierno autorizado por el H. Consejo de ésta Alcaldía, cuyo objetivo especifico es: "Aumentar la eficiencia de respuesta a las solicitudes de atención en materia de sostenibilidad de los servicios urbanos, mediante un esquema de organización sistematizado (recolección de residuos sólidos, alumbrado, manejo integral del agua y podas)".

- **¿Está esto vinculado a otro enorme incremento en Materiales y Artículos de Construcción y Reparación?**

  Se propone la adquisición de los materiales y suministros que permitan dar atención a los servicios urbanos que presta ésta Alcaldía, aumentando la eficiencia de respuesta a las solicitudes de atención en materia de sostenibilidad de los servicios urbanos, mediante un esquema de organización sistematizado (recolección de residuos sólidos, alumbrado, manejo integral del agua y podas)".

  El requerimiento planteado corresponde a lo estrictamente necesario e indispensable para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y prestación de los servicios públicos que tiene encomendados ésta Alcaldía.

  Es importante señalar que, la actual administración, tiene como objetivo principal el llevar a cabo los beneficios tangibles a la población de ésta demarcación territorial, es por eso que, se requiere un apoyo importante y decidido a destinar recursos que, generen bienestar social, seguridad y equidad a los ciudadanos, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno, aprobado por el H. Consejo. Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México, una de las finalidades de las Alcaldías, consiste en mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos, el cuidado, el mejoramiento, el uso, el goce, la recuperación, el mantenimiento y defensa de los mismos. Por su parte, la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, señala que las atribuciones exclusivas de dichas Entidades de Gobierno, abarcan las materias de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos.

- **En el mismo sentido, ¿Explique el incremento en Servicios Oficiales?**

Se proyecta, llevar a cabo diversos programas vinculados con la difusión de actividades culturales, dando prioridad a los recursos que permitan cumplir de forma oportuna con los programas, cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones exclusivas que le corresponden a ésta Unidad Responsable del Gasto, en materia de la difusión cultural, otorgada por la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Particularmente, la asignación de los recursos, permitirá dar cumplimiento a los Ejes V y VI, Alcaldía Humana y Alcaldía Social, respectivamente, del Programa de Gobierno autorizado por el H. Consejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alcaldía **Cuauhtémoc**
Secretaría Particular del Alcalde

MÓNICA JANET ZERECERO SILVA
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE

C.c.p. Control y Gestión Volante: 2109 del 15 de diciembre de 2020.
MJZS/ECA/jlg